



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2024-044**

**VISTO:**


1. Lo informado por la Sra. Directora de Servicios Estudiantiles en Nota DISE N°2024/0130, de 24 de abril de 2024, y por la Sra. Vicerrectora en Nota VR N°671-2024 de 30 de abril de 2024, en orden a otorgar a la alumna Renata Ayalén Alarcón Bravo, y al alumno Jaime Alejandro Tapia Sánchez, ambos de la carrera de Química y Farmacia, la Beca de Estudio "Ernesto Mahuzier", año 2024, conforme a lo resuelto por la Comisión Especial encargada de su otorgamiento de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento vigente de la señalada Beca, aprobado por Decreto U. de C. N°2021-077 de 19 de mayo de 2021.
2. Lo establecido en Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022; y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Otórgase la Beca de Estudio **ERNESTO MAHUZIER, AÑO 2024**, a la alumna Renata Ayalén Alarcón Bravo y al alumno Jaime Alejandro Tapia Sánchez, de la Carrera de Química y Farmacia.

Transcribábase electrónicamente a los beneficiarios con la señalada Beca; a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Farmacia; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Contralor y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 16 de mayo de 2024.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**